



CONSEJO REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO N° 080-2023 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 7 de noviembre del 2023

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en la Vigésima Primera Sesión del día siete de noviembre del año dos mil veintitrés, ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordado con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual establece en su Artículo 2° que: "Los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el numeral 14 del artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales, "La gestión regional promueve la integración intrarregional e interregional, fortaleciendo el carácter unitario de la República. De acuerdo con este principio, la gestión debe orientarse a la formación de acuerdos macrorregionales que permitan el uso más eficiente de los recursos, con la finalidad de alcanzar una economía más competitiva";

Que, es primordial y de interés común para todos los habitantes del departamento de Pasco, reactivar la economía Regional, estimulando a los productores y empresarios pasqueños para la provisión de sus productos a las instituciones públicas y privadas de nuestra Región; por ello, resulta necesarios e indispensable que en toda actividad social que desarrolla el Gobierno Regional de Pasco, se priorice la adquisición de productos de las asociaciones productoras de nuestra Región;

Que, con el fin de empoderar la MARCA PASCO, la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Pasco, debe brindar permanente asistencia técnica a los productores de diversos productos de nuestra Región, a fin de que se formalicen y empiecen a gestionar su organización de manera técnica, lo que les permitirá desarrollar su espíritu emprendedor y a la vez generar puestos de empleo en nuestra Región;

Que, la canasta navideña para cada año, debe incluir productos de asociaciones de productores del ámbito del Departamento de Pasco.

Que, con el objetivo del Consejo Regional es fortalecer la MARCA PASCO, y contribuir con el proceso de desarrollo sostenible de la economía regional, pues consideramos y valoramos los esfuerzos y empeños de ciudadanos con iniciativas de crear y desarrollar empresas, más aún, si los pequeños





CONSEJO REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO N° 080- 2023 - G.R. PASCO/CR

productores se organizan para formalizarse y comenzar a comercializar sus productos;

Que, en el marco de la Vigésima Primera Sesión del día siete de noviembre del año dos mil veintitrés, luego de un debate el Pleno del Consejo Regional, por **UNANIMIDAD** aprueban emitir el presente Acuerdo, **con la dispensa de la lectura** del acta, y, por tanto:

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

PRIMERO. – Exhortar al Gerente General Regional, gerencias regionales, direcciones sectoriales y gerencias sub regionales, la dotación de la canasta de víveres por las fiestas navideñas del Gobierno Regional, a partir del presente año, debe incluir productos de productores del ámbito de la Región Pasco.

SEGUNDO. - DISPONER la publicación y difusión en la Página Web del Gobierno Regional Pasco el presente Acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL PASCO
Gerson Rolando GRIJALVA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL